

En el lugar de Misurra a tres de Julio
 de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos
 los señores de Equitatividad que al final primer
 rán bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Eusebio Murrero el cual manifiesta,
 que el objeto de la reunion era dar cuenta
 de la subterfuga celebrada por los comuneros
 D. Niceto Lopez, D. Pio Treve y D. Patricio Santos
 tiban con el Sr. Letrado por este pueblo D. Ben-
 igno Ochoco en el pleito contra D. Antonio
 Ollo, al cual se le facultó para otorgar la
 indemnizacion que dicho Sr. Ollo habia de abonar
 por la perquisicion ocasionada en el monte famoso
 de Mongilibem, manifestando el Sr. Ochoco a
 los comisionados que por conducto del Sr. abogado
 de D. Antonio Ollo y en nombre de este que como
 resarcimiento de los daños ocasionados en el rep-
 rido monte abonaria al pueblo cien peretas.
 En vista de lo expuesto por dicho Sr. presidente
 acordaron por unanimidad que se faculte al
 Sr. Ochoco para que pida al Juyado de 1.^a
 Instancia del partido aclaracion de la sen-
 tencia dictada por aquel en fecha treintena
 de Mayo del año de mil ochocientos noventa y
 siete pues no creen suficiente la oferta de cien
 peretas por los perjuicios ocasionados por el desen-
 drado en el monte objeto del pleito, pues segun
 persona perita en la materia teniendo lo que
 uno ocuenden los perjuicios a ser mil cincuen-
 ta peretas poco mas o menos.
 De que se levante esta ceta que lo firmen
 todos los señores concurrentes de que certifico

Mariano Juna

Cayetano Eguin

Axelmo Maubon

José M. Tronzo

Estreño Santalabar

En el lugar de Abarruzza a doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ~~ocho~~ reunidos en la sala consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Anastasio Munerri, los Señores Concejales de Abarruzza D. Pio Tronzo, D. Alejandro Marsotegui, D. Axelmo Maubon y D. Vicente Lopez y del pueblo de Ibiñen el Sr. Alcalde D. M. Tronzo, D. Juan Cico Villanueva y Narciso Zugasti, con el objeto de tratar sobre la venta de lana de haza en el fisco de ambos pueblos o repartición de la misma, se acordó por unanimidad el que se ponga en pública subasta los pesos que se hallan marcados en Ibarra y Portuandia; y lo que se halla marcado en una del tenga no se reparta entre los Secretarios de los dos pueblos según se ha venido haciendo los años anteriores, quedando el pueblo de

Alavezina sin cuantas partes de lo mar-
cadas en el dicho Tombo y lo otra en
la parte restante se quede el pueblo de
Jorica, quando fuerde de las cuatro
cuanto partes sobre qual pueblo se ha de
quedar esta una de Alar, sino es que
al hacer la reparticion acordasen las
partes en darren un edhar uente.

Edicto para la subasta de los trozos
de Murcia y Portuandia se ha acordado
que se del termino de quinze dias para
hacer la subasta.

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tan se levanto la presente acta que leyó
nuestro Señor mencionado con mi
Secretario de que certifico

Ante mi



Pij Isaac

Vicente Lopez
Anselmo Mauteon

Tru Perez

Por si y por los
concejales de este pueblo
Martobegui y Francisco
Villanueva

Francisco Sagasti

En el lugar de Herrera a diez y ocho del Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos los señores de Ayuntamiento que al fin se firmaron bajo la presidencia de D. Francisco Munarriz el cual de del mismo se procedió a lo siguiente:

- 1.º Por el Sr. Alcalde se manifestó que estudiando a que ha desempeñado por más de tres años la alcaldía de este pueblo, y a que tan solo por dos años está obligado, y a los muchos cargos que pesan sobre esta hacia dimisión del cargo de Alcalde...
- 2.º Fue en atención a lo expuesto por el Sr. Alcalde y siendo atendible su petición se le acepta por unanimidad...
- 3.º Fue para el desempeño del cargo de Alcalde se nombra al primer concejal D. Vicente Lozano y Regidor Sindico a D. Cayetano Eguren

De que se levanta esta acta que la firman dichos señores de que certifico.

Francisco Munarriz

Vicente López

P.º Frane

Anselmo Martiñon

Cayetano Eguren

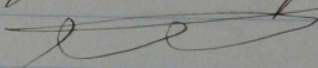
Francisco Santibañez



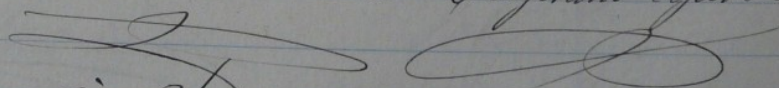
En el lugar de Marrubius a' dos de
 Octubre de mil ochocientos noventa y
 ocho Reunidos los Jrs. de Ayuntamiento que
 al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Vicente López se pro-
 cedió a lo siguiente

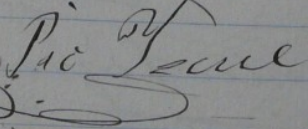
- 1.º Se acordó que en vista de los recibos que
 existen en los libros de contribución en
 otros libros como son porbo y denuncia se
 opusiera al Sr. Comisario de apremios D.
 Luis Santaloban para que para lo antes po-
 sible

De que se levanta esta ceta que ha primen-
 tado los Jrs. comparecientes de que certifico

Vicente López


Ante mí

Jos. M. Troncoso Cayetano Eguren


Pío Luce


Patricio Santaloban
